



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 276-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N° 021-2021-ULE-SGDS-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por la Responsable del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento, el Informe N° 207-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 813-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 351-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 5244-2021, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 021-2021-ULE-GSPS-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por la Responsable del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento, solicita reconocimiento y agradecimiento por la labor de empadronamiento de hogares en la ULE al personal indicado en el presente informe;

Que, mediante Informe N° 207-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social Lic. Rocio Inés Mayurí Rodríguez remite la solicitud de Reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 813-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal Sr. Rubén Pérez Chambilla, en vista de tan destacada labor y participación del personal que tuvieron la tarea de desarrollar el empadronamiento de hogares del Distrito de Ciudad Nueva, emite OPINION FAVORABLE, para el reconocimiento y agradecimiento a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 351-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos Bach. Luzvet Mariela Paco Quispe, emite OPINION FAVORABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a través de acto resolutivo, en tal sentido remite la relación del personal que se indica en los documentos de la referencia, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al personal que colaboró en las labores relacionadas al empadronamiento de hogares en la ULE de la Entidad, la misma que se detalla a continuación: